

RESOLUCIÓN N°: 865/11

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba.

Buenos Aires, 01 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-065/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 329/07 que acredita la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución MECyT N° 565/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041, la Resolución CONEAU N° 062/10 y el Acta CONEAU N° 321, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 565/04 y en la Ordenanza CONEAU N° 005-99, el 22 de mayo de 2007 la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 5 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de marzo de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04.

El 30 de junio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y los planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 18 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes y recorrieron las instalaciones. Durante los días 30 de mayo a 1 de junio de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 16 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 329/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar las acciones para mejorar la distribución de actividades de la coordinación de la carrera y de la secretaría técnica (compromiso N° 1);
- completar la compra de libros para las asignaturas Práctica Profesional y Análisis Clínico, destinando un monto de \$10.000 (compromiso N° 2);
- incrementar la dedicación docente, la cantidad de docentes con posgrado y las actividades de investigación (compromiso N° 3);
- implementar la convocatoria para la selección de docentes prevista (compromiso N° 4);
- completar la formalización de los convenios previstos a fin de consolidar el desarrollo de actividades de vinculación en temáticas relacionadas a la carrera (compromiso N° 5).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los 5 compromisos asumidos.

En relación con el compromiso N° 1, se creó la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica y se incorporaron la figura de Coordinador de Posgrado y dos nuevas secretarías administrativas (había 1 en 2007). Los nuevos cargos generados permitieron redistribuir las tareas del Secretario Técnico, que fue desafectado de sus

funciones como miembro de la Comisión de Modificación de Planes de Estudio —realizadas actualmente por docentes referentes de las carreras de Farmacia y Bioquímica—, de su participación como responsable de la Comisión de Delegados de Cursos —quienes en el presente recurren a los Coordinadores de Carrera— y de la Comisión de Convenios. Por otro lado, los Coordinadores de Carreras fueron desafectados de sus funciones como coordinadores del Área de Conocimiento, las cuales pasaron a ser coordinadas por otros docentes de la unidad académica.

Para dar cumplimiento al compromiso N° 2, se adquirió bibliografía correspondiente al campo disciplinar de las asignaturas Práctica Profesional y Análisis Clínico. Dentro del área profesional de Bioquímica, se adquirieron libros de otras asignaturas. La inversión realizada para el cumplimiento de este compromiso fue de \$56.869, un monto que supera los \$10.000 requeridos a tal efecto.

Con relación al compromiso N° 3, se abrieron convocatorias para la selección de proyectos de investigación. El cuerpo académico aumentó de 69 a 102 docentes. La cantidad de docentes con dedicación de 0 a 9 horas disminuyó de 55% a 42,16%, y la de 20 a 39 horas, de 13,1% a 12,75%, pero la cantidad de docentes con dedicaciones de 10 a 19 horas se incrementó de 24,6% a 32,35%, y la de docentes con dedicaciones mayores a 40 horas de 7% a 12,75%. Se incrementó la cantidad de docentes con formación de posgrado: actualmente hay 21 especialistas, 16 magísteres y 14 doctores, lo que muestra un aumento respecto de la situación en 2007 (10 especialistas, 11 magísteres y 5 doctores). Además, para fomentar la formación del cuerpo académico, otorgó becas e implementó tres programas (1 de apoyo para la presentación de trabajos en congresos, 1 de estímulo para las publicaciones y 1 de formación en docencia universitaria). Asimismo, aumentó el número de proyectos de investigación (de los 34 proyectos de la Facultad declarados en el formulario electrónico, 9 son específicos de Bioquímica).

A fin de atender el compromiso N° 4, la institución abrió convocatorias para cubrir cargos de diversas asignaturas de la carrera (12 cargos de los cuales 4 corresponden a profesores titulares, 2 a profesores adjuntos y 6 a jefes de trabajos prácticos).

Respecto del compromiso N° 5, se formalizaron las actividades de la Comisión de Convenios y se ampliaron sus funciones, entre las que se incluyeron las tareas de intercambio de alumnos, docentes e investigadores. La unidad académica sumó 42 nuevos convenios (de los cuales, 26 son específicos) a los 59 existentes.

Con las acciones realizadas quedan cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, se informa que la institución respondió satisfactoriamente a las recomendaciones realizadas por los pares en la segunda fase. Por un lado, presentó copia del Reglamento de Adscripciones, aprobado por Resolución Decanal N° 08/2011, para que el sistema de selección de cargos docentes comprenda también la selección de auxiliares de cátedra. Por otro lado, ante la observación de los pares de analizar la duración de la Práctica Profesional, la institución declaró que en los últimos tres años no ha registrado desgranamiento en este tramo.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 329/07.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (22/5/2007). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 865 - CONEAU - 11